



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 17 de diciembre de 2024
CITE:ALP/CD/JLFC/BN-MAS-IPSP N°75/2024-2025

PL-266/24

Señor
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

RA DE DIPUTADOS
ESIDENCIA
ECIBIDO

20 DIC 2024

HA 13:29	FIRMA
GISTRO	N FOLIOS
	1

Ref.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN

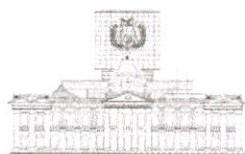
De mi mayor consideración:

En atribución a lo establecido por el Párrafo III del Artículo 117 y la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados, me permito solicitar la reposición del Proyecto de Ley N° 546/2023-2024 **QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BMZ-NO.2019.6509.4 PARA EL "PROGRAMA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE - PROYECTO: PLANTA SOLAR CONTORNO BAJO I", SUSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW, FRANKFURT AM MAIN, POR UN MONTG DE HASTA EUR34.000.000.-(TREINTA Y CUATRO MILLONES 00/100 EUROS).**

Sin otro particular saludo a su autoridad, con las consideraciones más distinguidas.


José Luis Flores Colquillo
JEFE DE BANCA NACIONAL MAS-IPSP
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

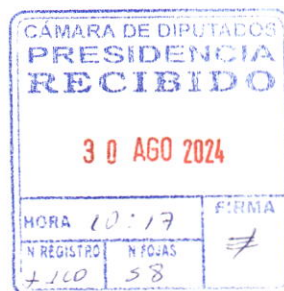
C.c.
Arch.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



La Paz, 26 de Agosto de 2024
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0377/2024



Hermano:

Dip. Israel Huaytari Martínez

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado - Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VC GG-DGGLP-N° 0024/2024, recepcionada el 22 de agosto de 2024, así como la documentación adjunta, presentados por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que *"Aprueba el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-NO. 2019.6509.4 para el "Programa Generación de Energía Renovable - Proyecto: Planta Solar Contorno Bajo I", suscrito el 22 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KfW, Frankfurt Am Main, por un monto de hasta Eur34.000.000.- (Treinta y Cuatro Millones 00/100 Euros"; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.*

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



JCAT/OCHC/LMG/bala

CC: Archivo

HR: 2024-03833

Adj.: Documentación Original y CD

Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



58



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz,

21 AGO 2024

MP-VCGG-DGGLP-N° 0024/2024

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
CORRESPONDENCIA

22 AGO 2024

No. 03833 56 100
Horas: 15:10
Recepcionado por: Pinto

Señor

David Choquehuanca Céspedes

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.

De mi consideración:

PL-546/23

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BMZ-NO. 2019.6509.4 PARA EL "PROGRAMA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE - PROYECTO: PLANTA SOLAR CONTORNO BAJO I", SUSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW, FRANKFURT AM MAIN, POR UN MONTO DE HASTA EUR34.000.000.- (TREINTA Y CUATRO MILLONES 00/100 EUROS)"**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL
Adj. lo citado

57



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BMZ-No. 2019.6509.4

"PROGRAMA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE - PROYECTO: PLANTA SOLAR CONTORNO BAJO I"

1.- Introducción

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, ha gestionado ante la Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, Frankfurt am Main, un Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa de acuerdo a las siguientes características y condiciones:

2.- Características Generales

Las características generales del préstamo son las siguientes:

Concepto	Detalle
Nombre:	Programa Generación de Energía Renovable - "Planta Solar Contorno Bajo I"
Organismo Financiador:	KfW, Frankfurt am Main
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia, representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo
Entidad Ejecutora:	Empresa Nacional de Electricidad - ENDE
Plazo de Ejecución:	14 meses a partir de la orden de proceder
Monto del préstamo:	EUR34.000.000.- (TREINTA Y CUATRO MILLONES 00/100 EUROS)

3.- Condiciones Financieras

Las condiciones financieras del Préstamo son las siguientes:

Concepto	Detalle
Monto (EUR)	34.000.000.-
Plazo de amortización	30 años (Incluye periodo de gracia)
Período de desembolso	4 años
Período de gracia	10 años
Tasa de interés	2% tasa fija
Comisión administración	No Aplica
Comisión de compromiso	0,25% anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

4.- Repago de la Deuda

El repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-No. 2019.6509.4 será asumido por el Tesoro General de la Nación – TGN. La Empresa Nacional de Electricidad – ENDE queda encargada del retorno del importe de la inversión pública al TGN, conforme a procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

5.- Información relativa al programa

5.1.- Objetivo del programa

Implementar una Planta de Generación de energía eléctrica, a través de Energías Renovables, mediante el aprovechamiento de la energía solar por medio de tecnología fotovoltaica para la capacidad total de 40MW, a ser inyectada al Sistema Interconectado Nacional – SIN, coadyuvando en la transición energética, reduciendo los daños potenciales al medio ambiente e incrementando la disponibilidad de gas natural para su exportación.

5.2.- Descripción del programa/proyecto

El proyecto “Planta Solar Contorno Bajo I” se implementará en el municipio de Viacha, provincia Ingavi del Departamento de La Paz, tendrá una potencia estimada de 40 MW que serán inyectados al SIN a través de la subestación Contorno Bajo, acorde a objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, el cual determina que se debe desarrollar infraestructura de generación de energía eléctrica de fuentes alternativas y renovables con el objetivo de disminuir el uso de combustibles fósiles, incrementando la capacidad de generación mediante fuentes renovables hasta un setenta y cinco por ciento (75%) de la demanda de energía eléctrica para el año 2025, con el objetivo de realizar un cambio en la matriz energética.

5.3.- Beneficios del Proyecto

- Número de familias beneficiarias

Este proyecto beneficiará a un estimado de treinta y tres mil quinientas (33.500) familias, ello ha sido calculado asignando la energía generada por la planta a un consumo per cápita que asciende a 882,59 kWh/año/persona y asumiendo que cada familia estaría integrada por tres (3) personas. Sin embargo, esta es una premisa que se asume puesto que el beneficio real del proyecto son todos los usuarios del SIN. La energía generada por el proyecto permitirá a los usuarios disfrutar de una fuente de energía confiable y asequible. Asimismo, el proyecto es una iniciativa integral que no solo busca brindar acceso a energía renovable a los usuarios, sino también promover el desarrollo económico y social de la

55

54



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

zona, ya que su implementación permitirá crear empleos locales y fomentar la participación de la comunidad en el proceso de transición hacia una matriz energética más sostenible.

- **Desplazamiento de Gas Natural**

El principal beneficio de la implementación del proyecto, es el desplazamiento del consumo de gas natural empleado en la generación de energía termoeléctrica, que podrá ser destinado a la exportación y/o industrialización de este recurso. En el caso del proyecto se espera un desplazamiento de gas de aproximadamente 655 MMPC¹/año, equivalentes a un ahorro estimado de \$us4.060.000.- (CUATRO MILLONES SESENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

- **Reducción de emisiones de Dióxido de Carbono - CO2**

Un beneficio adicional de la implementación del proyecto será la contribución a la reducción de emisiones de Dióxido de Carbono - CO2, bajo el entendido de que, si esta energía no fuese generada por la planta fotovoltaica, tendría que recurrirse a la generación termoeléctrica utilizando combustibles fósiles. La estimación de reducción de emisiones de CO2 gracias a la Planta Solar Contorno Bajo I, sería de aproximadamente treinta y cinco mil (35.000) Toneladas Equivalentes de CO2/año.

6.- Estructura de Financiamiento

En los cuadros siguientes se presentan la estructura de financiamiento:

Estructura de Financiamiento

DESCRIPCIÓN	KfW	ENDE	TOTAL
TOTAL EUROS	34.000.000,00	7.329.940,40	41.329.940,40
PORCENTAJE (%)	82,26%	17,74%	100,00%

Nº	COMPONENTES	MONTO EUR	%
1	INFRAESTRUCTURA	29,320,805.70	70.94
2	SUPERVISIÓN	2,389,196.74	5.78
3	IMPREVISTOS INFRAESTRUCTURA	1,851,446.09	4.48
4	IMPREVISTOS FINANCIACIÓN	1,851,446.10	4.48
5	FISCALIZACIÓN	544,153.52	1.32
6	IVA	5,372,892.25	13.00
Total		41,329,940.40	100.00

¹ Millones de pies cúbicos.



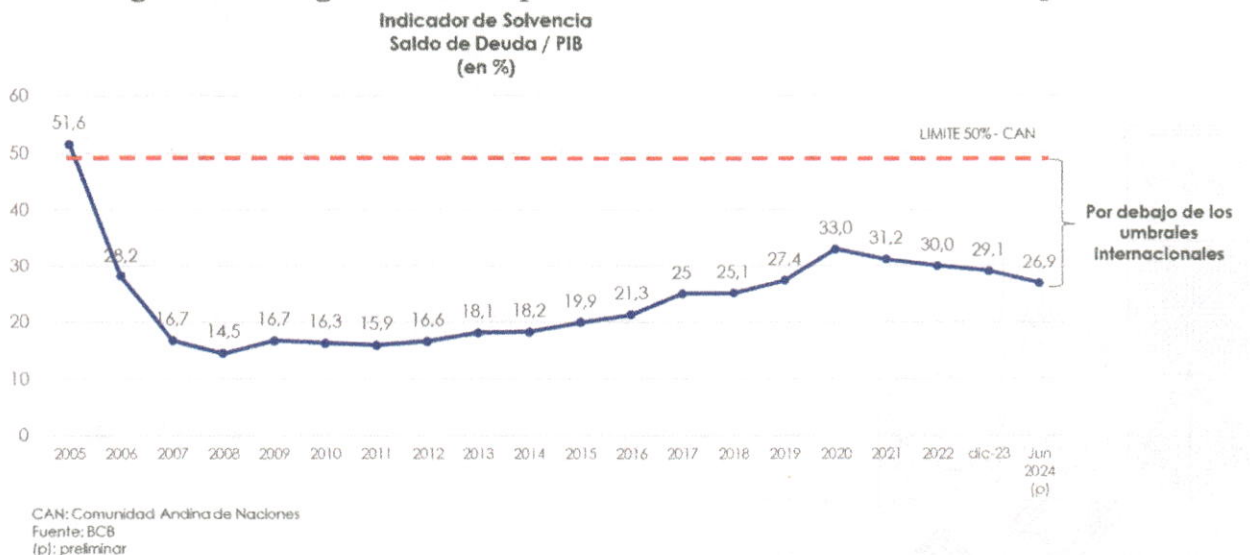
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

7.- Repago de la Deuda

El Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2023 alcanzó a \$us45.464 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-No. 2019.6509.4 del “Programa Generación de Energía Renovable – Proyecto: Planta Solar Contorno Bajo I” por un monto de hasta EUR34.000.000.- (TREINTA Y CUATRO MILLONES 00/100 EUROS) se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con el KfW.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia – BCB, el coeficiente de endeudamiento del Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un cincuenta y uno coma seis por ciento (51,6%) en el 2005 a veintiséis coma nueve por ciento (26,9%) al mes de junio de 2024, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina de Naciones – CAN de cincuenta por ciento (50%), indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa el país.

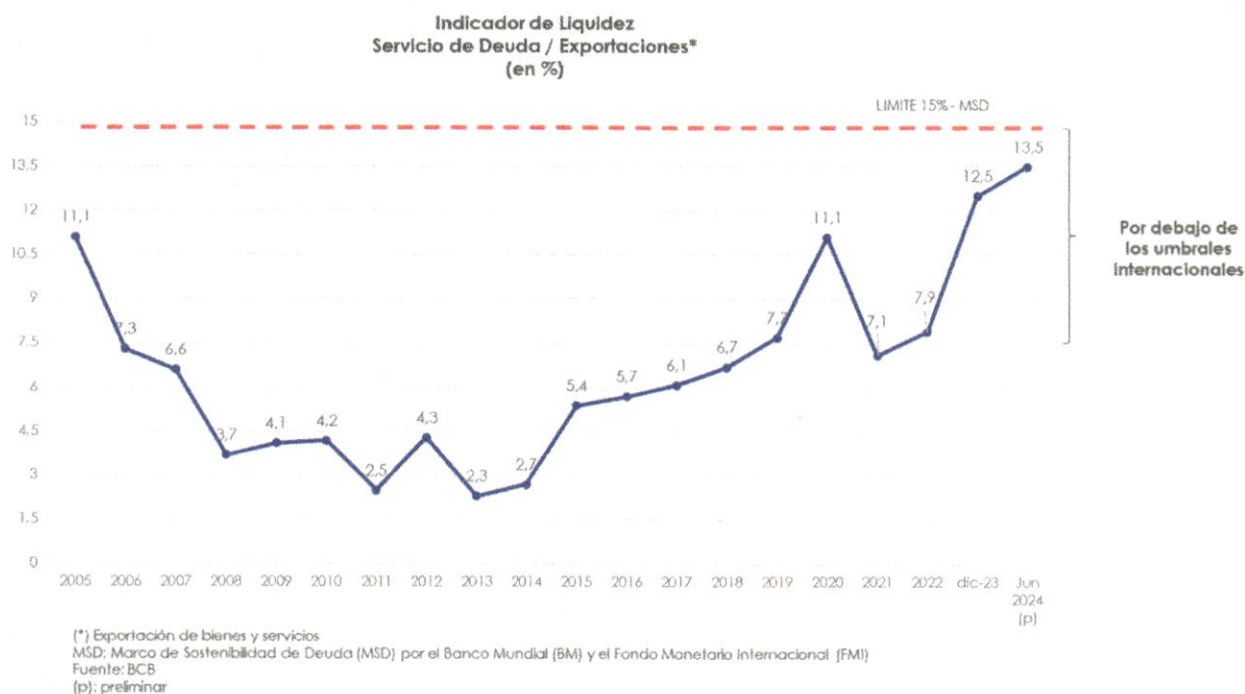




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios, de once coma uno por ciento (11,1%) en 2005 pasó a trece coma cinco por ciento (13,5%) a junio de 2024, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD por el Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI de quince por ciento (15%).



En tal sentido, el repago de las obligaciones del Crédito lo asumirá el TGN. Asimismo, ENDE queda encargada del retorno del importe de la inversión pública al TGN, conforme a procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL-546/23

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-No. 2019.6509.4 para el “Programa Generación de Energía Renovable - Proyecto: Planta Solar Contorno Bajo I”, suscrito el 22 de diciembre de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, Frankfurt am Main, por un monto de hasta EUR34.000.000.- (TREINTA Y CUATRO MILLONES 00/100 EUROS).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa BMZ-No. 2019.6509.4, aprobado por la presente Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.- La Empresa Nacional de Electricidad – ENDE queda encargada del retorno del importe de la inversión pública al TGN, del “Programa Generación de Energía Renovable - Proyecto: Planta Solar Contorno Bajo I”, así como de todos los costos que demande el pago del servicio de la deuda correspondiente al mismo, conforme al procedimiento a ser establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...

51